

Planeamiento Urbanístico, a propuesta de Doseles Residencial de Losar, S.L. a fin de que los artículos que se citan, queden redactados de la forma que igualmente se transcribe:

Artículo 3.2. apartado 2.-

No se permitirán otras construcciones que las destinadas a uso recreativo-ambiental de propiedad y gestión pública, y en una franja de 125 metros a cada lado de la carretera Losar-Navalmoral, aquellas construcciones de propiedad pública o privadas, destinadas a fines de bienestar social, sanitario-residencial, tipo residencias geriátricas o similares, que cuenten con la oportuna declaración de utilidad pública otorgada por el Ayuntamiento o por la Junta de Extremadura.

Artículo 3.3. apartado 2.-

En el caso de construcciones destinadas a usos recreativo-ambiental o sanitario-residencia, éstas se adaptarán por completo al paisaje, utilizándose como materiales piedra del país o acabados continuos en tonos terrosos para fachadas: teja árabe...

Artículo 3.3. apartado 2. a)

La superficie máxima edificable será de 0,2 metros cuadrados por metro cuadrado de parcela, con una altura máxima de dos plantas y 7,5 metros.

Artículo 3.3. apartado 2. b)

Para potencias eléctricas superiores a 5.500 Kw. que requieran tendido eléctrico o transformador, este último quedará oculto en la edificación, cumpliendo el tendido eléctrico las medidas que se establezcan en el oportuno "estudio de impacto ambiental" aprobado por el organismo competente.

Respecto a las instalaciones de potencia inferior a la consignada, el suministro eléctrico deberá obtenerse por sistemas autónomos: solar, eólica....

Artículo 3.3 apartado 2. c)

La planta del edificio y la composición del mismo deberá estar inspirada y reflejar la tipología tradicional de la zona.

Lo que se hace público por plazo de un mes, para que los posibles interesados puedan presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Losar de la Vera, a 2 de febrero de 2007. El Alcalde, EUGENIO DÍAZ DÍAZ.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL JEREZ-SIERRA SUROESTE

ANUNCIO de 5 de febrero de 2007 sobre publicación de evaluación de solicitudes de proyectos presentados en la VI Convocatoria Pública de Ayudas en el Marco del Programa PRODER II para la Comarca de la Sierra Suroeste (Actuación-6).

En la sesión ordinaria de Consejo Ejecutivo de ADERSUR (Asociación para el Desarrollo Rural Jerez-Sierra Suroeste), de 24 de enero de 2007, en el punto 3.º del orden del día "Evaluación de solicitudes de proyectos presentados en la VI Convocatoria Pública de Ayudas en el Marco del Programa PRODER II para la Comarca de la Sierra Suroeste (Actuación-6)", se presentan los siguientes proyectos-expedientes, procediéndose, a la aprobación de los mismos, en los siguientes términos:

Promotor: Parroquia de Santa Ana, C.I.F. G-0600253, de la localidad de Valle de Santa Ana, proyecto: "Restauración y conservación Retablo Mayor de la Parroquia de Santa Ana", Núm. Expte.: 75.6.015, Inversión aprobada: 10.420,92 euros, % Subvención: 70,00%, Ayuda concedida: 7.398,85 euros. Feoga: 5.842,87 euros, Mapa: 321,11 euros, Admón. Autonómica: 1.234,87 euros.

Promotor: Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, C.I.F.: P-0614800-A de la localidad de Valle de Santa Ana, proyecto: "Reforma en Parque Municipal de Valle de Santa Ana". Núm. Expte. 75.6.016; Inversión aprobada: 27.215,25 euros, % Subvención: 70,00%, Ayuda concedida: 19.050,68 euros. Feoga: 15.044,32 euros, Mapa: 826,80 euros, Admón. Autonómica: 3.179,56 euros.

Promotor: Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, C.I.F.: P0611700-F, de la localidad de Salvatierra de los Barros, proyecto: "Adecuación de edificio para usos múltiples" Núm. Expte. 75.6.017; Inversión aprobada: 51.531,25 euros, % Subvención: 71,00%, Ayuda concedida: 36.587,19 euros. Feoga: 28.889,25 euros, Mapa: 1.591,54 euros, Admón. Autonómica: 6.106,40 euros.

Promotor: Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, con C.I.F. P0607000-G de la localidad de Jerez de los Caballeros,

proyecto: “Producción y edición para dotación de contenido audiovisual para Casa Museo Vasco Núñez de Balboa”, Núm. Expte. 75.6.018; Inversión aprobada: 21.783,06 euros, % Subvención: 71,00%, Ayuda concedida: 15.465,97 euros. Feoga: 12.213,48 euros, Mapa: 671,22 euros, Admón. Autonómica: 2.581,27 euros.

Promotor: Ayuntamiento de Salvaleón, C.I.F.: P-0611600-U de la localidad de Salvaleón, proyecto: “Creación Aula de Informática Permanente para Centro Cultural de Salvaleón”, Núm. Expte. 75.6.019; Inversión aprobada: 28.708,25 euros, % Subvención: 71,00%, Ayuda concedida: 20.382,86 euros. Feoga: 16.096,34 euros, Mapa: 886,66 euros, Admón. Autonómica: 3.399,86 euros.

Promotor: Ayuntamiento de Salvaleón, C.I.F.: P-0611600-U de la localidad de Salvaleón, proyecto: “Mejoras en el Centro de Interpretación de La Dehesa”, Núm. Expte. 75.6.020; Inversión aprobada: 63.684,00 euros, % Subvención: 71,00%, Ayuda concedida: 45.215,64 euros. Feoga: 35.706,79 euros, Mapa: 1.966,88 euros, Admón. Autonómica: 7.541,97 euros.

Promotor: Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, C.I.F.: P-06093001, de la localidad de Oliva de la Frontera, proyecto: “Creación de Centro de Interpretación Las Fronteras”, Núm. Expte. 75.6.021; Inversión aprobada: 154.341,67 euros, % Subvención: 70,94%, Ayuda concedida: 109.494,38 euros. Feoga:

86.456,76 euros, Mapa: 4.763,01 euros, Admón. Autonómica: 18.274,61 euros.

Promotor: Ayuntamiento de Zahinos, C.I.F.: P-0615900-H, de la localidad de Zahinos, proyecto: “Adquisición de equipamiento vario para aula formativa y casa de la cultura”, Núm. Expte. 75.6.022; Inversión aprobada: 22.537,00 euros, % Subvención: 71,00%, Ayuda concedida: 16.001,27 euros. Feoga: 12.636,20 euros, Mapa: 694,46 euros, Admón. Autonómica: 2.670,61 euros.

Promotor: Ayuntamiento de Zahinos C.I.F. P-0615900-H, de la localidad de Zahinos, proyecto: “Creación de centro deportivo”, Núm. Expte. 75.6.023; Inversión aprobada: 74.164,49 euros, % Subvención: 69,50%, Ayuda concedida: 51.544,32 euros. Feoga: 40.704,55 euros, Mapa: 2.242,18 euros, Admón. Autonómica: 8.597,59 euros.

Promotor: Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, C.I.F.: P-0605000-I, de la localidad de Fregenal de la Sierra, proyecto: “Equipamiento municipal y acondicionamiento de espacios para uso lúdico-infantil”, Núm. Expte. 75.6.024; Inversión aprobada: 41.098,22 euros, % Subvención: 70,00%, Ayuda concedida: 28.768,75 euros. Feoga: 22.718,68 euros, Mapa: 1.251,44 euros, Admón. Autonómica: 4.798,63 euros.

Jerez de los Caballeros, a 5 de febrero de 2007. El Presidente de Adersur, SALUSTIANO FLORES MARABEL.